



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2018

VISTO la Actuación N° 517/2017 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Resolución N° 155/93 de la Auditoría General de la Nación, que dispuso declarar a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ sujeta al control de dicho Organismo con encuadre en la Ley 24.156, y por convenio, se realizó la auditoría sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 del "Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CAF4724)". Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 04 de diciembre de 2017.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119 inciso d) y con las Normas Argentinas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 20.1.03/2018 aprobó lo que aquí se resuelve.

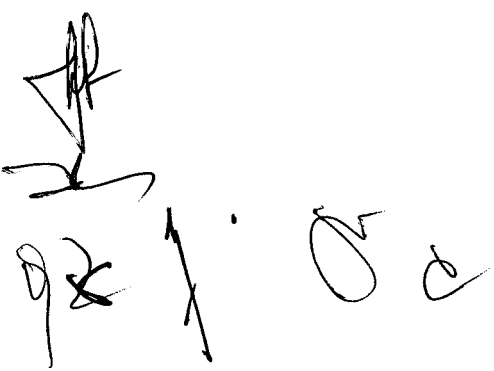
Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Especial producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 "Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CAF4724)" de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y de la JEFATURA DE GABINETE DE



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials or marks to its right.



Auditoría General de la Nación

MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

M
RESOLUCIÓN N° 29/18

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación